

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de General Zuazua, N. L., siendo las doce horas con dieciocho minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la carretera Zuazua-Monterrey kilómetro 8 del centro del municipio, se llevó a cabo la sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Miriam Raquel Gallardo Sánchez, Consejera Presidenta; C. Francisco Javier Velázquez Contreras, Consejero Secretario; C. José Manuel Estrada Santos, Consejero Vocal; así como la C. Verónica Treviño Martínez, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Ana Sofía Torres Manzo, representante propietaria del Partido Acción Nacional; C. Rubén Alejandro López Ibarra, representante propietario del Partido del Trabajo; C. Miguel Ángel Silva Segovia, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral, por el que se resuelve, para la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: a) Determinar en su caso, las casillas susceptibles de recuento, y aquellas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales; b) La creación e integración, en su caso, de los grupos de trabajo para el recuento de votos; c) La habilitación, en su caso, de los espacios para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos; d) Aprobación, en su caso, del personal que apoyará en la sesión de

*José M. Estrada S.**Rubén Alejandro López Ibarra**[Signature]*

cómputo, y asignación de funciones del personal que participará en los grupos de trabajo para el recuento de votos; 5. Informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo; y 6. Informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos ante los grupos de trabajo, en su caso. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Una vez aprobado el orden del día, la Consejera Presidenta sometió a consideración de la consejera y los consejeros, la dispensa de la lectura íntegra, para leer una síntesis, del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral, por el que se resuelve, para la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: a) Determinar en su caso, las casillas susceptibles de recuento, y aquellas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales; b) La creación e integración, en su caso, de los grupos de trabajo para el recuento de votos; c) La habilitación, en su caso, de los espacios para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos; d) Aprobación, en su caso, del personal que apoyará en la sesión de cómputo, y asignación de funciones del personal que participará en los grupos de trabajo para el recuento de votos; proyecto del cual se les entregó una copia al inicio de la sesión, tanto a consejeras y consejeros, como a las y los representantes de partidos políticos acreditados ante esta Comisión Municipal Electoral, dispensa que fue aprobada por unanimidad. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento, la Consejera Presidenta mencionó que, de acuerdo con lo informado y analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, se determinaron las casillas susceptibles de recuento, siendo la cantidad de 27 casillas, conforme con el listado contenido en el Informe relativo a la determinación de paquetes electorales susceptibles de recuento, de la elección extraordinaria 2021, del cual se entregó una copia a las y los presentes en la referida reunión de trabajo, en el que se describen las inconsistencias observadas. Asimismo, informó que, una vez

José M. Estrada I.

José Juan Velázquez

[Signature]

[Signature]

verificados los resultados reflejados en el SIPRE, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 15.02318 %, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos. Por lo que, de acuerdo con lo anterior, se llevará a cabo un recuento parcial de la votación, recontándose 27 casillas, integrando para lo anterior un grupo de trabajo con 6 puntos de recuento. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral, por el que se resuelve, para la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: a) Determinar en su caso, las casillas susceptibles de recuento, y aquellas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales; b) La creación e integración, en su caso, de los grupos de trabajo para el recuento de votos; c) La habilitación, en su caso, de los espacios para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos; d) Aprobación, en su caso, del personal que apoyará en la sesión de cómputo, y asignación de funciones del personal que participará en los grupos de trabajo para el recuento de votos, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, la Consejera Presidenta sometió a consideración de la y los consejeros la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que el grupo de trabajo con los 6 puntos de recuento se instalaría en el área destinada para el SIPRE, informando que, una vez iniciada la sesión de cómputo el día diez de noviembre, el procedimiento del cómputo mediante el cotejo de actas en la mesa de sesiones se llevaría a cabo de manera simultánea al recuento de paquetes en el grupo de trabajo; por lo que el personal auxiliar de


Jose M. Estrada S.
Jose M. Estrada S.
Jose M. Estrada S.

control de bodega trasladaría los paquetes a la mesa de sesiones y al grupo de trabajo; y ya que el procedimiento de recuento se realizaría en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral, no sería necesaria la implementación de medidas accesorias de seguridad y custodia. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos ante los grupos de trabajo, en su caso, la Consejera Presidenta informó que los partidos políticos, podrían acreditar un representante ante grupo de trabajo, pudiendo acreditar adicionalmente una persona auxiliar de representante por cada punto de recuento adicional; y que considerando la integración de un grupo de trabajo con 6 puntos de recuento para el cómputo, los partidos políticos podrían acreditar a un representante ante grupo y 5 auxiliares para los puntos de recuento adicionales, recordándoles que las acreditaciones y sustituciones de representantes las podría realizar la persona designada por la o el representante estatal de su partido. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinticinco minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Francisco Javier Velázquez Contreras, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

<hr/> C. Miriam Raquel Gallardo Sánchez Consejera Presidenta	 <hr/> C. Francisco Javier Velázquez Contreras Consejero Secretario
	
 <hr/> C. José Manuel Estrada Santos Consejero Vocal	 <hr/> C. Verónica Treviño Martínez Consejera Suplente

Representante del
Partido Acción Nacional

Representante del
Partido del Trabajo



Representante del
Partido Movimiento Ciudadano